



NÚMERO DE PROYECTO PRJ2022-002512-(2) **FECHA DE LA AUDIENCIA** 28 de julio de 2026

DERECHO SOLICITADO

Revisión de Incumplimiento Normativo ("NCR") n.º RPPL2022007827

RESUMEN DEL PROYECTO

PROPIETARIO/SOLICITANTE

Walter A. Hernandez, Propietario/Solicitante

FECHA DE LA PRUEBA / DEL MAPA

Mayo de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto solicita autorizar la operación y mantenimiento continuos de un mercado existente (Los Hernandez Market) y una residencia unifamiliar. El mercado tiene un tamaño de 1,519 pies cuadrados. El horario de operación es de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a domingo, y el negocio emplea a tres empleados a tiempo completo. El mercado actualmente vende abarrotes esenciales y artículos del hogar tales como bebidas gaseosas, agua, bocadillos preenvasados, artículos de papel, productos frescos, lácteos, huevos y bebidas alcohólicas (cerveza y vino) para consumo fuera del lugar, de conformidad con un estatus de "aprobación presunta". La operación y mantenimiento continuos del mercado fueron previamente autorizados por el NCR N.º. 201000011.

UBICACIÓN

1158 E 88th Place, Florence-Firestone

ACCESO

88TH Place/Hooper Avenue

NÚMERO DE PARCELA DEL ASESOR

6043-005-001

ÁREA DEL SITIO

0.12 Acres

PLAN GENERAL / PLAN LOCAL

Plan comunitario de Florence-Firestone

DISTRITO DIVIDIDO EN ZONAS

Firestone Park

ÁREA DE PLANIFICACIÓN

Metro

DESIGNACIÓN DEL USO DEL SUELO*

H-18 (Residencial 18)

ZONA*

R-2 (Residencia de dos familias)

UNIDADES PROPUESTAS

NC

DENSIDAD/UNIDADES MÁXIMAS

NC

DISTRITO DE ESTÁNDARES APLICABLES

Distrito de Estándares Comunitarios de Florence-Firestone

DETERMINACIÓN AMBIENTAL (CEQA)

Exención categórica clase 1, instalaciones existentes

ASPECTOS CLAVE

- En conformidad con el Plan General del Condado de Los Ángeles 2035
- Cumplimiento de las siguientes partes del Título 22 del Código del Condado de Los Ángeles:
 - Sección 22.222.200 (Hallazgos y decisión)
 - Capítulo 22.324 (Requisitos del CSD de Florence-Firestone).
 - Capítulo 22.172 (Usos, edificios y estructuras no conformes)
 - Sección 22.18.040 (Estándares de Desarrollo para Zonas Residenciales)

PLANIFICADOR DE CASOS:

Andrew Flores, AICP

NÚMERO DE TELÉFONO:

(213) 719-3680

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

aflores@planning.lacounty.gov

*Nota: La designación de uso de suelo fue modificada a H18 (Residencial 18) y la zonificación permaneció sin cambios en conjunto con la adopción del Plan Específico TOD de Florence Firestone el 7 de febrero de 2023. De conformidad con el Capítulo 2 (Aplicabilidad) del Plan General del Condado y la Sección 22.246.020 del Código del Condado (Aplicabilidad de Cambios de Zonificación y Enmiendas a Ordenanzas), el solicitante eligió que la solicitud completa de NCR esté sujeta a las políticas de uso de suelo, zonificación y regulaciones vigentes al momento de su presentación el 16 de mayo de 2022.